## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

## JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEBARRANQUILLA Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00435-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00435-00

ACCION : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOAIZA

ACCIONADO :SALUD TOTAL E.P.S

En la presente acción de tutela instaurada por CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOAIZA Contra SALUD TOTAL E.P.S la parte accionada impugnó el fallo proferido el 12 de agosto de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

## RESUELVE

- 1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionada SALUD TOTAL E.P.S
- 2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 12 de agosto de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE **DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL** JUEZ

## **Firmado Por:**

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

563816eeabbb0a67e43d0b3c8d697026924024cc5e23595576bacbb3a3df267f Documento generado en 31/08/2021 11:16:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica